

Lugar y Fecha de Expedición BOGOTA. D.C.	DD/MM/AAAA 09/08/2015	HH:MM:SS 12:08:00	Sucursal BANCASEGUROS
Tomador BBVA COLOMBIA SA BBVA		C.C. o Nit 860.003.020-1	
Dirección CR 9 #72 -21 Piso0 DIRECCIÓN GENERAL		Ciudad BOGOTA, D.C.	Teléfono 3471600
Asegurado SEGÚN RELACIÓN DE CERTIFICADOS		C.C. o Nit SEGÚN CERTIFICADOS	
Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	

Valor Asegurado \$54.320.678	Vigencia Desde 01/06/2015 Hasta 01/06/2021	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	A las 24:00:00	Horas	No. Dias 2192
--	--	-------------------	-------------------	-----------------------	--------------	-------------------------

Beneficiario	Parentesco	%
LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O LOS DE LEY		

Amparos	No. Aseg	Vr. Asegurado	Prima Anual
VIDA (BÁSICO)	1	\$54.320.678	\$26.255
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DESMEMBRACIÓN O INUTILIZACIÓN	1	\$54.320.678	\$0

Modo de Pago CONTADO VIDA	Total Prima \$26.255
Forma de Pago MENSUAL	Expedidor USUARIO_BK PARA PRUEBAS
Valor a Pagar \$129.870.655	
Inter NEGOCIO DIRECTO .	Clave 001798 Inter
	Clave

Observaciones

C O A S E G U R O	Aceptado	Póliza No	Certificado No	% de Participación	Compañía Líder	
	Cedido	Código Compañía	Nombre Compañía	% de Participación	Valor Prima Compañía	

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del contrato de seguros. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se explican con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". Persona jurídica Gran Contribuyente según Res. 7714 16/12/1996. Retenedoras de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. Oficina Defensor del cliente : Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono: 3438385, fax: 3438387, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co



FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA